

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18283 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 204/2016, con NIG 1101242M20160000110 por auto de 12 de abril de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor A2A INGENIEROS, S.L. (CIF B-72161243), y con domicilio social en Avda. del Puerto, n.º 2, 4.º, de Cádiz.

2º.- Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Germán Bernal Soto, con domicilio postal en Avda. Ramón de Carranza, n.º 26, 1.º, de Cádiz (11006), dirección electrónica gbernal@bernalycolon.es y telefono de contacto 956284475.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020626-1